

Tacna,

21 ABR. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 031 -2021-AAJ-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A) : DIRECTOR (A) DE LA HEE DE LA UGEL TACNA

ASUNTO : Recomendación de notificación de trabajo remoto a Docentes y Auxiliares de Educación.

REFERENCIA : R.V.M. N° 273-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacerle llegar la siguiente precisión y recomendación:

Según la R.V.M. N° 273-2020-MINEDU – parte Resolutiva – señala en su Art. 1°: **"APROBAR EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (...)"**.

En el ítem 5. Orientaciones para la organización de la II.EE. y Programas, numeral 5.4.1.4. Indica: "(...) De brindarse el servicio no presencial, los docentes y auxiliares de educación emitirán un informe mensual dirigido al director/a de la I.E. respecto de las actividades realizadas de forma remota, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN".

"Lo citado en los párrafos precedentes, constituye un insumo para que el director/a de la I.E. remita a la UGEL/DRE, de ser el caso, el reporte mensual de asistencia conforme a los anexos 03 y 04 de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU".

En consecuencia, teniendo en consideración el citado cuerpo normativo y las recomendaciones brindadas por los asesores del MINEDU, respecto a las consideraciones que se debe tener en cuenta para los posibles inicios de procesos administrativos disciplinarios por presuntas faltas de abandono de cargo, resulta pertinente recomendar que se notifique a todos los docentes de la jurisdicción, respecto al trabajo remoto que van a realizar y el informe mensual que deben de remitir a cada Institución Educativa a la que pertenecen, lo cual será tomado en cuenta por la instancia respectiva para verificar las asistencias y/o inasistencias y de ser el caso, tomar las acciones administrativas disciplinarias en forma objetiva, de corresponder.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-TACNA
DIRECTOR